



**La víctima
perfectamente
imperfecta:**
l@ migrante indocumentad@

La víctima perfectamente imperfecta: l@s migrante indocumentad@

¿Por qué Estados Unidos debería esforzarse más por proteger a l@s inmigrantes latin@s indocumentad@s que son sobrevivientes de la trata de personas? ?

Por Xochitl Fuentes

Introducción

Según el derecho internacional, la trata de personas se define como “el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la acogida o la recepción de una persona por medios tales como la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude o engaño con fines de explotación”.¹ Desafortunadamente, la trata de personas se ha convertido en un grave problema transnacional en América del Norte. Según el Informe Mundial sobre la trata de personas de 2022, en América del Norte hubo unas 2,7 víctimas de trata por cada 100.000 personas, en comparación con la media mundial de una.² En el mismo informe, los datos muestran que las mujeres adultas víctimas representan el 61% del total de víctimas de todos los tipos de trata en América del Norte y el 69% de las víctimas de trata sexual. En América del Norte, la trata sexual es la forma más común de explotación: el 73% de todas las víctimas de la trata son víctimas de la trata sexual. Es importante tener en cuenta que debido a que las estadísticas se refieren solo a las mujeres cisgénero, este documento utilizará el término “latina” para representar a las mujeres de América Latina. Sin embargo, esto no es para socavar el abuso que experimentan las latin@s no binarias, no conformes con el género, y transgénero.

Estados Unidos se ha convertido en un popular país de destino para la trata de personas.³ Según el Departamento de Estado de EE.UU., entre 15.000 y 50.000 personas son traficadas a EE.UU. cada año.⁴ Los estudiosos de la inmigración creen que Estados Unidos se ha convertido en un centro atractivo para l@s traficantes debido al estricto control de inmigración que lleva a l@s migrantes a buscar la entrada a través de un contrabandista. Esto impulsa la demanda de contrabandistas, que los traficantes

1 <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/faqs.html>

2 https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTiP_2022_web.pdf

3 <https://www.dhs.gov/hsi/investigate/human-trafficking#:~:text=According%20to%20the%20U.S.%20Department,of%20sexual%20and%20labor%20exploitation.>

4 <https://mospace.umsystem.edu/xmlui/bitstream/handle/10355/60964/2017-Dirks.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



luego aprovechan. Es importante tener en cuenta que, si bien los contrabandistas se dedican al transporte de personas, se considera trata solo cuando no se da el consentimiento y se produce la explotación.⁵ Por ejemplo, cuando l@s migrantes se ven obligad@s a tomar rutas ilícitas y peligrosas, están asumiendo un riesgo al confiar en el traficante para que los lleve a su nuevo destino. La situación puede volverse explotadora si el traficante obliga al migrante a trabajar para él para pagar el transporte. Sin embargo, no tod@s l@s sobrevivientes de la trata son transportad@s al país. Un portavoz de la Línea nacional de tráfico de personas de EE. UU. señala que en la mayoría de los casos, las personas llegan a los EE. UU. legalmente, pero son víctimas de l@s traficantes de personas al prometerles trabajos que son engaños@s o ser vendid@s por una persona que prometió matrimonio.⁶ Est@s sobrevivientes son obligad@s a permanecer en la situación, lo que los lleva a quedarse más tiempo del permitido por su visa.

Revisión de literatura

Teorías de la trata de personas

Hay dos teorías que explican mejor por qué se produce la trata de personas. En la Teoría ecológica de Bronfenbrenner, las personas que tienen identidades marginadas tienen un mayor riesgo de ser víctimas de la trata.⁷ Por ejemplo, aquell@s que experimentan la pobreza se considerarían una población en riesgo debido a su vulnerabilidad. En la Teoría del conflicto, la trata de personas prospera cuando hay una presencia de desigualdad social y desequilibrio de poder.⁸ La desigualdad también puede estar presente entre países: un país en desarrollo proporciona el suministro de víctimas a un país más desarrollado, que tiene los medios financieros para satisfacer una demanda.⁹

Por otro lado, existen teorías que explican el lado sobreviviente de la trata de personas. En la Teoría del etiquetado, las víctimas comienzan a verse a sí mismas como criminales. Debido a que est@s sobrevivientes no encajan en la narrativa de “forzad@s” o “secuestrad@s”, no creen que merezcan servicios que puedan ayudar en su situación.¹⁰ Estas personas no se representan a sí mismas como la “víctima perfecta”, lo que dificulta su identificación correcta y el brindarles los servicios adecuados que necesitan.

5 https://www.hrw.org/news/2015/07/07/smuggling-and-trafficking-human-beings?gad_source=1&gclid=CjwKCAjw4_K0BhBsEiwAfVVZ_4-0tgOI_RXOS-p4pNLYchsvt-UDmH2sVuLxHcR5Jb495ka2_mYYSRoCDcgQAvD_BwE

6 <https://polarisproject.org/blog/2021/05/trafficking-vs-smuggling-understanding-the-difference/>

7 Bronfenbrenner, U. (1994). Ecological models of human development. *International Encyclopedia of Education*, Vol. 3, 2nd. Ed. Oxford: Elsevier.

8 Rössel, J. (2013). Conflict theory. Oxford Bibliographies in Sociology.

9 <https://ohiostate.pressbooks.pub/humantrafficking/chapter/chapter-3-theories-and-human-trafficking/#:~:text=In%20this%20section%2C%20the%20authors%20discuss%20a%20range,theory%2C%20labeling%20theory%20and%20Maslow%E2%80%99s%20hierarchy%20of%20needs>

10 Brunovskis, A., & Surtees, R. (2012). *Leaving the past behind? When victims of trafficking decline assistance: Summary report*. Fafo AIS (OSLO) & Nexus Institute.



Además, cuando la sociedad también establece estándares excluyentes de la “víctima perfecta”, puede resultar en la criminalización de la víctima en lugar del traficante.¹¹ La Jerarquía de necesidades de Maslow establece que las víctimas que carecen de los elementos básicos de la vida tienen más probabilidades de ser arrastradas por l@s traficantes. Esto se debe a que l@s traficantes pueden manipular a las víctimas ofreciéndoles lo que necesitan para sobrevivir, lo que también dificulta su salida.¹² Esta teoría destaca la importancia de abordar las necesidades básicas, como la vivienda y la seguridad financiera, para brindar a l@s sobrevivientes seguridad frente a sus traficantes.

Trata de personas en la comunidad latina indocumentada

L@s inmigrantes indocumentad@s son uno de los muchos grupos vulnerables susceptibles a la trata de personas. Para una inmigrante latina indocumentada, varias vulnerabilidades exacerban el riesgo de ser víctima de la trata. Una de las vulnerabilidades que pone en riesgo a esta población en particular es la barrera del idioma. Para un inmigrante que no habla inglés como su primer idioma, denunciar los abusos y buscar protección se vuelve extremadamente difícil, lo que l@ convierte en un blanco fácil para la trata.¹³ Otra vulnerabilidad es la situación migratoria inestable. Los traficantes utilizarán el método de “cebo y cambio”, una táctica coercitiva utilizada para atrapar a las víctimas.¹⁴ Un ejemplo de este método es si un migrante utiliza los servicios de un traficante con la falsa promesa de una migración segura, podría convertirse en víctima de la servidumbre por deudas, dejándolo sin otra opción que hacer trabajo sexual para él. Sin documentos legales, en la desesperación económica, y con la amenaza de deportación, las mujeres tienen dificultades para salir de la situación. El uso de la servidumbre por deudas para el tráfico sexual está aumentando debido al aumento de mujeres y niñ@s que migran sol@s desde América Latina.¹⁵

Aparte de las diversas identidades que tienen las mujeres migrantes indocumentadas, las latinas tienen un factor adicional que las pone en riesgo de trata de personas. Con las leyes de inmigración cada vez más xenófobas de Estados Unidos, el odio hacia latin@s ha ido en aumento, creando impactos dañinos en l@s sobrevivientes inmigrantes.¹⁶ La realidad para ell@s es elegir

11 Dempsey, M. M. (2015). Decriminalizing victims of sex trafficking. *American Criminal Law Review*, 52(2), 207-230.

12 Hopper, E. (2016). Trauma-informed psychological assessment of human trafficking survivors. *Women & Therapy*, 40(1-2), 12-30

13 <https://mospace.umsystem.edu/xmlui/bitstream/handle/10355/60964/2017-Dirks.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

14 King, G. (2004). *Woman, child for sale: The new slave trade in the 21st century*. New York: Chamberlain Brothers

15 <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/jihr4&div=21&id=&page=>

16 https://repository.law.miami.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1976&context=fac_articles



entre permanecer en su actual situación abusiva o arriesgarse a ser deportad@s. Las leyes anti-inmigración infunden miedo a las fuerzas del orden y a los sistemas de justicia en l@s inmigrantes sobrevivientes, lo que convierte su estatus indocumentado en una herramienta para el abuso.

La intersección de las vulnerabilidades (no angloparlantes, indocumentadas, género femenino, y origen latinoamericano) crea condiciones propicias para el tráfico sexual. Este sistema está impulsado por múltiples factores: las oportunidades económicas de Estados Unidos, las desigualdades socioeconómicas en América Latina, las opciones de migración legal restringidas, la intensificación del control fronterizo, la creciente dependencia de l@s contrabandistas, y la interdependencia económica entre las dos regiones. En su investigación sobre la trata de personas, Ribando afirma: “Se estima que en el hemisferio occidental, América Latina, específicamente México, es la principal fuente de mujeres traficadas hacia los Estados Unidos”.¹⁷ Por estas razones, el migrante indocumentado de América Latina se convierte en la “víctima perfecta”, aquí el blanco perfecto para l@s traficantes.

Política

En 1994, el Congreso aprobó la Ley de violencia contra la mujer (VAWA por sus siglas en inglés). VAWA es el primer paquete de legislación federal diseñado para poner fin a la violencia contra las mujeres.¹⁸ En el año 2000, se aprobó la Ley de protección de las víctimas de la trata de personas (TVPA, por sus siglas en inglés), que se convirtió en la primera ley federal que abordó la trata de personas.¹⁹ Como parte de la TVPA, se introdujo el estatuto de no inmigrante T, también conocido como visa T, como un programa de alivio que otorga a l@s sobrevivientes de la trata de personas un camino hacia la residencia permanente legal.²⁰ Para ser elegible para presentar una solicitud, una persona debe ser víctima de una forma grave de trata de personas, estar físicamente presente en los EE. UU., cooperar con las agencias de aplicación de la ley con fines de investigación y tener evidencia de que “sufriría dificultades extremas que involucren daños inusuales y graves” si fuera expulsada de los EE. UU.²¹

El programa de visas T ha sido una de las herramientas más

17 Ribando, C. M. (2008). Trafficking in persons in Latin America and the Caribbean. In D. V. Stickle (Ed.), Women's issues: Economic, societal, and personal. Hauppauge: Nova Science.

18 <https://www.legalmomentum.org/history-ava>

19 <https://humantraffickinghotline.org/en/human-trafficking/federal-law#:~:text=The%20Trafficking%20Victims%20Protection%20Act,prevention%2C%20protection%2C%20and%20prosecution.>

20 <https://www.aila.org/blog/t-nonimmigrant-visas-an-opportunity-to-provide-a-path-forward#:~:text=T%2Dvisa%20processing%20times%20are,the%20administrative%20burden%20upon%20a applicants>

21 <https://www.uscis.gov/humanitarian/victims-of-human-trafficking-t-nonimmigrant-status>



efectivas en la lucha contra la trata de personas en los EE. UU. Cuando se aprueba, l@s sobrevivientes reciben varias protecciones, como una residencia renovable de cuatro años y la elegibilidad para trabajar legalmente. Además, el programa de visas T ha ayudado a las fuerzas del orden público a enjuiciar a l@s traficantes al hacer que l@s sobrevivientes proporcionen información para la investigación. Sin embargo, no tod@s l@s sobrevivientes de la trata de personas reciben una visa T debido a su compleja naturaleza y proceso.

Una de las limitaciones de la visa T es el largo tiempo de procesamiento. Según el Servicio de ciudadanía e inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés), el tiempo de procesamiento actual para una solicitud de visa T es de entre 17.5 y 36.5 meses.²² Mientras esperan que se aprueben sus solicitudes, l@s sobrevivientes no están autorizad@s a trabajar.²³ Esta vulnerabilidad económica y desesperación financiera pueden poner a l@s sobrevivientes en una situación en la que pueden ser fácilmente abusad@s, explotad@s u obligad@s a permanecer con su traficante. En un estudio de investigación cualitativa, Her Justice descubrió que sin Documentos de autorización de empleo (EAD, por sus siglas en inglés), el 100% de las mujeres entrevistadas no se sentían financieramente estables o no tenían suficientes ingresos para satisfacer sus necesidades básicas y el 81% se quedó con sus explotador@s porque carecían de una vivienda alternativa y segura.²⁴ Sin embargo, con el EAD, el ingreso semanal promedio aumentó de \$260 a \$590 (un aumento de \$330 o 127%) para las mujeres entrevistadas en 2018 y 2019. Para las mujeres entrevistadas en 2022, el ingreso semanal promedio aumentó de \$230 a \$390 (un aumento de \$160 o 70%). En general, el 82% se sintió financieramente estable con el EAD, lo que pone de manifiesto lo importante que es la autorización de empleo para mantener segur@s a l@s supervivientes de la trata de personas. Además, la Organización internacional para las migraciones informa de que es muy probable que las víctimas de la trata vuelvan a ser víctimas de la trata, especialmente mujeres y niñ@s, dentro de los dos años o menos siguientes a salir de su situación original de trata, debido a la falta de estabilidad económica.²⁵

Otra limitación de la visa T es la tasa de aprobación. Desde que se implementó el programa, solo 5,000 visas T están disponibles cada año. En el año fiscal 2018, se recibieron un total de 1,613 solicitudes, pero solo 576 fueron aprobadas.²⁶ Esto significa que solo el 35,7% de las solicitudes en 2018 fueron aprobadas. En 2023 se recibieron un total de 8.598 solicitudes, pero solo 2.181 fueron aprobadas.

22 https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/questions-and-answers/National_Human_Trafficking_Prevention_Month_Webinar-Q%26A.pdf

23 <https://www.wgbh.org/news/local/2022-10-24/for-labor-trafficked-immigrants-t-visas-are-a-life-saving-but-flawed-relief>

24 <https://herjustice.org/wp-content/uploads/2024/04/Her-Justice-Policy-Report-Impact-of-Work-Authorization.pdf>

25 https://publications.iom.int/system/files/pdf/causes_of_retrafficking.pdf

26 https://www.uscis.gov/tools/reports-and-studies/immigration-and-citizenship-ata?topic_id%5B%5D=33694&ddt_mon=&ddt_yr=&query=&items_per_page=10



Desde la instalación del programa, nunca ha alcanzado su límite de 5.000 y no se ha adaptado para satisfacer las necesidades del creciente número de víctimas de la trata.²⁷ Además, las políticas de inmigración de las administraciones presidenciales pueden afectar las tasas de aprobación de la visa T. Las denegaciones de visas T aumentaron de 2017 a 2020, alcanzando su punto máximo en 2020 cuando el gobierno de EE. UU. rechazó 778 de las 1,110 solicitudes.²⁸ Durante ese período, la retórica y las políticas antiinmigrantes del presidente Trump afectaron la forma en que las agencias de aplicación de la ley y el sistema de justicia trataban a l@s inmigrantes, lo que resultó en que a l@s sobrevivientes se les negara la ayuda y los recursos que necesitaban. El 30 de abril de 2024, el Departamento de seguridad nacional de EE. UU. y USCIS aprobaron una Regla final sobre el estatuto de la visa T, que entrará en vigencia el 28 de agosto de 2024.²⁹ Si bien la Regla final aclaró la elegibilidad y los requisitos de solicitud para la visa T, no se realizaron cambios en el proceso de solicitud.

Metodología

El método de recolección de datos utilizado para esta investigación cualitativa fue la entrevista semiestructurada realizada a través de Zoom. Las entrevistas constaron de tres preguntas y duraron entre treinta y cuarenta minutos. A cada entrevistado se le formularon las siguientes preguntas:

1. En su cargo actual, ¿cuáles han sido algunas barreras y desafíos para promover la justicia para l@s inmigrantes sobrevivientes de la trata?
2. ¿Cómo solucionamos los problemas mencionados en la pregunta anterior?
3. ¿Cuáles son los cambios que recomienda para garantizar que l@s inmigrantes sobrevivientes de la trata tengan acceso a la justicia, la seguridad y las oportunidades?

L@s entrevistad@s consistieron en dos abogad@s, un@ especialista en políticas, u@n intercesor con víctimas y un@ redactor de declaraciones de VAWA. Estas personas trabajan directamente con l@s sobrevivientes y tienen una comprensión profunda de sus necesidades, sus desafíos y las realidades que enfrentan. Las entrevistas dieron una visión más profunda de las brechas y deficiencias del proceso de la visa T y cómo la política puede apoyar aún más a l@s inmigrantes sobrevivientes de la trata de personas.

²⁷ <https://www.aila.org/blog/t-nonimmigrant-visas-an-opportunity-to-provide-a-path-forward#:~:text=T%2Dvisa%20processing%20times%20are,the%20administrative%20burden%20upon%20applicants>

²⁸ https://www.uscis.gov/tools/reports-and-studies/immigration-and-citizenship-data?topic_id%5B%5D=33694&ddt_mon=&ddt_yr=&query=&items_per_page=10

²⁹ <https://leitf.org/2024/06/leitf-explainer-t-visas-final-rule/#:~:text=On%20April%2030%2C%202024%2C%20the,requirements%20of%20T%20visa%20applications>



Historias de intercesor@s de la trata de personas

Cuando se les preguntó, l@s entrevistad@s afirmaron que existen varias barreras y desafíos para promover la justicia para l@s inmigrantes sobrevivientes de la trata. Una de las barreras mencionadas fue lo difícil que es extender las protecciones a l@s sobrevivientes que son inmigrantes porque no son vist@s como las “víctimas perfectas”. Si bien los movimientos de tráfico pueden tener éxito, chocan con las iniciativas de inmigración. Por ejemplo, el especialista en políticas dijo: “La trata se centra en el encarcelamiento y la criminalización. L@s inmigrantes son l@s más propens@s a quedar atrapad@s en esas cosas, lo que lleva a que l@s sobrevivientes sean arrestad@s. Esto se convierte en un problema de criminalidad forzada”. Una vez que una víctima es detenida y está en el proceso de ser deportada, las protecciones se vuelven aún más limitadas. Un@ de l@s abogad@s entrevistad@s dijo que es difícil abogar por l@s sobrevivientes que han sido detenid@s. En su entrevista, dijeron: “La mayoría de las veces, ell@s [l@s sobrevivientes] ni siquiera saben que fueron víctimas cuando son detenid@s. Hasta que no tengan acceso, ni siquiera sabrán lo que es la trata de personas, y para entonces, han tenido que navegar a través del sistema de inmigración, el ICE [Servicio de inmigración y control de aduanas de EE. UU.] y el control fronterizo”. Otra barrera mencionada durante las entrevistas es el tiempo de espera para el proceso de la visa T. Un@ de l@s abogad@s entrevistad@s dijo: “Los clientes quieren seguir adelante con sus vidas, pero están atrapados en el proceso”. La intercesora por las víctimas dijo que el período de espera puede hacer que l@s sobrevivientes estén retraumatizad@s debido a la falta de recursos, especialmente de servicios de salud mental. USCIS ofrece una determinación de buena fe para la visa T, sin embargo, ha habido un retraso para l@s sobrevivientes que obtienen su autorización de empleo, beneficios federales y protecciones contra la deportación.

l@s entrevistad@s tenían varias recomendaciones sobre cómo minimizar los desafíos y las barreras. Una de las soluciones mencionadas durante las entrevistas fue la obtención de financiación. Las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios para inmigrantes sobrevivientes necesitan que sus subvenciones estén protegidas y asignadas a apoyo y beneficios legales. Con la cantidad adecuada de fondos, estas organizaciones sin fines de lucro pueden extender su apoyo a las comunidades a las que es más difícil llegar. Otra recomendación fue aumentar la confianza de l@s inmigrantes sobrevivientes en las fuerzas del orden. L@ intercesor@ de las víctimas ofreció su punto de vista diciendo: “Necesitamos educarl@s (a l@s sobrevivientes) sobre sus derechos y protecciones. Necesitan ayuda para entender que las fuerzas del orden están aquí para ayudar y no solo para deportar, por lo que también debemos enseñarles a hablar con las agencias de aplicación de la ley a través de talleres”. Esto es indicativo de cómo l@s inmigrantes sobrevivientes todavía tienen miedo de llamar a la



policía, incluso si se encuentran en una situación de explotación y abuso. Por otro lado, hubo recomendaciones para que las fuerzas del orden tengan sesiones de capacitación obligatorias para que puedan ayudar mejor a l@s inmigrantes sobrevivientes y proporcionar recursos adecuados. L@ intercesor@ por las víctimas compartió su experiencia: “Llevé a un cliente a hacer una declaración (de trata) a la policía, pero el oficial no tenía idea de qué hacer y no sabía lo que era un reportero obligatorio”. En los EE. UU., l@s oficiales de policía están legalmente obligad@s a denunciar casos sospechosos de negligencia y abuso, incluida la trata de personas.³⁰ También es necesario que haya capacitación obligatoria para l@s agentes de la patrulla fronteriza. Un@ de l@s abogad@s dijo:

“Es necesario que haya una ingesta similar para las víctimas de la trata que para las que buscan asilo. L@s agentes de la patrulla fronteriza deben aprender a hacer las preguntas correctas porque las víctimas de la trata no saben que son víctimas. Es necesario que haya preguntas que los impulsen (a l@s sobrevivientes) a ver si podrían ser una víctima. La capacitación de los agentes de la patrulla fronteriza que trabajan en los puestos de control, aquell@s que tienen el primer contacto inicial con la víctima antes de ser detenid@s, puede evitar eso. También necesitan utilizar mejor a l@s especialistas en víctimas que trabajan en la frontera”.

Cuando se les preguntó qué pueden hacer l@s intercesor@s para que l@s inmigrantes sobrevivientes de la trata tengan acceso a la justicia, la seguridad y las oportunidades, l@s entrevistad@s ofrecieron varias sugerencias. Un@ de l@s abogad@s dijo: “Una vez que se identifica a las víctimas de la trata, tenemos que mantenerla a salvo. Sin vivienda ni los recursos adecuados, se vuelven vulnerables a ser víctimas de la trata de nuevo”. De manera similar, l@ redactor@ de la declaración de VAWA dijo: “El sistema de migración no está configurado para ayudar a las víctimas a solicitar [la visa T]. Por eso es importante aumentar el apoyo a las organizaciones sin fines de lucro que pueden brindar asistencia legal”. Además de asegurar fondos para organizaciones y organizaciones sin fines de lucro, sugirieron que los servicios para los clientes deben ser más largos para que no se pierdan. Por el lado de las políticas, l@ especialista en políticas ha estado trabajando en la Ley de mejora de la presencia continua de 2024. Con la Presencia continua, l@s inmigrantes sobrevivientes pueden solicitar el Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP) y los servicios de vivienda y trabajar y vivir temporalmente en los EE. UU. mientras esperan que se apruebe su solicitud de visa T.

30 <https://mandatedreporter.com/blog/what-does-a-mandated-reporter-have-to-report/#:~:text=Mandated%20reporters%2C%20such%20as%20teachers,of%20suspected%20abuse%20and%20neglect>



L@ especialista en políticas enfatizó la importancia de la ley:

“Esto no solo protegerá a l@s inmigrantes sobrevivientes de la deportación, sino que también los pondrá en una posición más segura para vivir en los EE. UU. y trabajar de manera segura, y así evitar que vuelvan a ser víctimas de la trata. La presencia continua ofrece estabilidad para disminuir la vulnerabilidad de volver a ser víctima de la trata”.

Llamado a la acción

Recomendación #1: Ley de mejora de la presencia continua

La Presencia continua otorga a l@s no ciudadan@s identificad@s por las fuerzas del orden como víctimas de una “forma grave de trata de personas” protecciones temporales contra la deportación y autorización de trabajo mientras esperan su visa T. Sin embargo, los datos del Departamento de justicia de la última década indican que a menos de 300 personas se les otorgó el estatus de Presencia continua cada año. En 2020, solo a 117 personas se les concedió la presencia continua, lo que supone un mínimo histórico.³¹ Con la Ley de mejora de la presencia continua de 2024, las fuerzas del orden estatales y locales podrán solicitar la Presencia continua. Además, las personas con ella podrían renovar su estatus cada dos años hasta que se adjudique su solicitud de visa. Con esta ley, l@s inmigrantes sobrevivientes de la trata de personas obtendrían estabilidad de manera oportuna y serían menos vulnerables a la repetición de la trata. Para que se apruebe la Ley de mejora de la presencia continua, las personas deben comunicarse con sus legislador@s para obtener su respaldo.

Recomendación #2: Organizaciones de apoyo y organizaciones sin fines de lucro

Las organizaciones y organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios a l@s sobrevivientes necesitan apoyo financiero. Con la financiación adecuada, las entidades que ayudan a l@s sobrevivientes a solicitar la visa T también pueden proporcionar acceso a servicios financieros, apoyo a la salud mental, vivienda temporal y asistencia legal. Asegurar el financiamiento para estos servicios y programas proporcionará a más sobrevivientes una red de seguridad y reducirá el riesgo de que vuelvan a ser víctimas de la trata. Las organizaciones que apoyan a l@s sobrevivientes de la trata reciben sus fondos de la Oficina de programas de justicia, que luego se asignan a servicios como acceso legal y subvenciones de asistencia para la vivienda.³²

Junto con el apoyo financiero, las organizaciones que lideran programas de alcance centrados en l@s sobrevivientes necesitan aliad@s. Lograr que las personas inviertan, como las oficinas

³¹ https://tracfed.syr.edu/tracker/dynadata/2023_05/R47404.pdf

³² <https://ovc.ojp.gov/program/human-trafficking/grants-funding>



legislativas y las diferentes agencias del gobierno, cerrarán la brecha entre el trabajo de políticas y los esfuerzos liderados por la comunidad y l@s sobrevivientes.

Much@s sobrevivientes, específicamente aquell@s que son extranjer@s o indocumentad@s, pueden no estar conscientes de que fueron víctimas de la trata de personas, saber de la existencia del programa de visas T o de los recursos disponibles. Con el apoyo de aliad@s e intercesor@s, los programas de divulgación pueden difundir la conciencia para ayudar a l@s sobrevivientes a obtener conocimiento sobre sus derechos y protecciones, y luego obtener el apoyo adecuado para su solicitud de visa T.

Recomendación #3: Capacitación sobre la trata de personas

Las agencias de aplicación de la ley, los agentes de la patrulla fronteriza y ICE necesitan una amplia capacitación sobre la trata de personas. Para l@s agentes de la patrulla fronteriza y el ICE, deben ser capaces de identificar a las víctimas de la trata de personas para evitar que l@s sobrevivientes sean detenid@s. Las agencias de aplicación de la ley necesitan educación sobre cómo ayudar mejor a l@s sobrevivientes indocumentad@s, como capacitación informada sobre el trauma y saber cómo proporcionar recursos para es@s sobrevivientes.

L@s intercesor@s deben llevar a cabo la capacitación informada sobre el trauma y culturalmente receptiva, fomentando la confianza entre las fuerzas del orden y las comunidades de inmigrantes. Para garantizar que la capacitación sea eficaz, debe haber un seguimiento intensivo de l@s funcionari@s.

Conclusión

La trata sexual es un problema de género que se vuelve aún más peligroso cuando están presentes capas adicionales de vulnerabilidad, como las barreras lingüísticas, la falta de estatus legal, y la desventaja económica. Estos factores no solo exacerban los riesgos, sino que también afectan de manera desproporcionada a las personas y comunidades marginadas. A nivel social, l@s inmigrantes indocumentad@s no son vist@s como la “víctima perfecta” debido a su estatus ilegal. Debido a esta realidad, cuando los movimientos contra la trata de personas chocan con las iniciativas de inmigración de los Estados Unidos, es difícil que una política como la visa T alcance su máximo potencial. Esta tensión también dificulta que l@s intercesores promuevan la justicia para l@s inmigrantes sobrevivientes de la trata de personas. Sin embargo, esta dinámica es exactamente lo que pone en riesgo a l@s inmigrantes indocumentad@s de América Latina porque l@s traficantes buscan víctimas que tengan una protección mínima.



Si bien el programa de visas T es una herramienta fundamental para abordar la trata de personas en los EE. UU., es necesario llenar varias brechas para brindar protección a l@s sobrevivientes contra más abuso y explotación. El primer paso es diseñar e inculcar una amplia capacitación para las fuerzas del orden, ICE y l@s agentes de la patrulla fronteriza para que puedan identificar a l@s posibles sobrevivientes de la trata de personas y proporcionarles los recursos adecuados. Una vez que se identifica a l@s sobrevivientes, el siguiente paso es mantenerl@s a salvo de ser víctimas de la trata nuevamente. Al apoyar financieramente a organizaciones y organizaciones sin fines de lucro, podemos asegurarnos de que más sobrevivientes reciban los servicios adecuados que necesitan para solicitar la visa T y tengan recursos mientras esperan el proceso. Desde el punto de vista de las políticas, es necesario aprobar la Ley de mejora de la presencia continua. Con la Presencia continua, l@s sobrevivientes podrán residir y trabajar legalmente en los EE. UU. mientras esperan la aprobación de su visa T, protegiéndol@s aún más de la revictimización. A través de estas recomendaciones, Estados Unidos puede cumplir su misión en la lucha para poner fin a la trata de personas.